



#### ADENDA No. 001

### PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS A LA INVESTIGACION, CREACION Y PRODUCCION ARTISTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO AÑO 2017

La Secretaría de Cultura se permite informar a los proponentes interesados en la Convocatoria Pública del Programa Departamental de Estímulos a la Investigación, Creación y producción Artística en el Departamento del Quindío año 2017 y teniendo en cuenta: a) Que de conformidad con lo determinado en la Ordenanza 014 de noviembre de 2015, el departamento del Quindío dio apertura a la Convocatoria de Estímulos para el presente año; b) Que en el numeral 2.1.1 del Manual de Estímulos, publicado dentro de los términos, se dio publicidad al cronograma del proceso; c) En la actualidad, la Secretaría de Cultura se encuentra adelantando las diferentes actuaciones administrativas en procura de dar cumplimiento con lo estipulado por el artículo 14 de la Ordenanza 14 de 2015; d) Que en consideración a lo anterior y con el fin de asegurar un normal desarrollo del proceso de estímulos 2017, es necesario prorrogar el cronograma establecido en el manual de estímulos 2017; e) Que el nuevo cronograma a establecer en el proceso, será el siguiente:

CONCEPTO	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Marzo 31 de 2017
Cierre de la convocatoria. Fecha máxima para envío de propuestas por parte de los interesados.	Abril 28 de 2017 hasta las 4:00 p.m.
Evaluación Técnico – Jurídica (Verificación por parte de la Secretaría de Cultura del cumplimiento de las condiciones de participación y de los documentos generales y específicos)	Del 2 de mayo al 11 de mayo de 2017
Evaluación por parte de los Jurados	Del 25 de mayo al 16 de junio de 2017
Publicación de resultados finales	27 de junio de 2017
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios de las cartas de compromiso para la entrega del estímulo.	Del 28 al 6 de junio de 2017
Acto de entrega de los estímulos en el cual se hará el reconocimiento público a los ganadores.	7 de julio de 2017

Para constancia se firma, a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017) y se pone a disposición de todos los interesados a través de la página web de la Gobernación del Quindío [www.gobernaciondelquindio.gov.co](http://www.gobernaciondelquindio.gov.co), y en el link de la Secretaría: [quindio.gov.co/secretarias/secretaria-de-cultura/inicio-cultura.html](http://quindio.gov.co/secretarias/secretaria-de-cultura/inicio-cultura.html), y en la cartelera informativa de la Secretaría de Cultura departamental ubicada en el piso 16 del edificio Gobernación del Quindío de la ciudad de Armenia, Quindío.

  
**JAMES GONZÁLEZ MATA**  
Secretario de Cultura  
Departamento del Quindío